

validez de los giros.—Giros caducados.—Reexpedición y devolución.

Tema 11. *Balance diario de fondos*.—Partidas que comprende; redacción y rendición.—*Fondo de provisión*.—Arqueo.—Nivelación.—Envío de fondos sobrantes.—Cuenta de créditos bancarios: su funcionamiento.—*Cuenta mensual*.—Partidas que comprende; redacción y rendición.—*Libros de contabilidad*: De Caja, de efectos.—*Intervención de Carteros Rurales y Agentes Postales en el Servicio de Giro*: Imposiciones, pagos, plazo máximo para el abono de giros.

Tema 12. *Caja Postal de Ahorros*.—Objeto, naturaleza y funciones.—*Concepto del ahorro*.—*Libretas*: Ordinarias, indistintas, domiciliadas, condicionadas, comerciales, de ahorro infantil, de ahorro para el hogar, de nacidos, de penados.—*Imposiciones*: Primeras y ulteriores.—*Transferencias*: sus distintos casos y tramitación.

Tema 13. *Reintegros*: a la vista, parciales, autorizados y totales.—*Intereses y revisión de libretas*.—*Compra y venta de valores*: su tramitación.—*Operaciones de crédito*: enumeración de sus clases.

Tema 14. *El Servicio Postal Internacional*.—*La Unión Postal Universal*.—Orígenes y antecedentes.—Estructura actual y funciones.—*El Convenio principal y los acuerdos anejos*.—Ideas generales sobre el contenido de cada uno de ellos.—*Servicios prestados por la Administración Postal española*: enumeración de los que corresponden al Convenio principal y a los acuerdos.—Breve referencia a los Servicios que aún no se prestan en España.—*Tarifas internacionales*.—Tarifas de régimen general.

Tema 15. *Las uniones restringidas*.—Objeto y fundamento. Principios generales para su constitución.—*La Unión Postal de las América y España*.—Antecedentes.—Estructura actual y funciones.—*La Conferencia Europea de Correos y Telecomunicaciones*.—Ideas generales sobre su constitución, fines y objetivos.—*Convenios especiales suscritos por España*.—Portugal.—Gibraltar.—Francia.—Filipinas.—Marruecos.—Breve referencia a las características de cada uno de ellos.—*Tarifas internacionales*.—Regímenes para los países con los que existen Convenios especiales.

Tema 16. *El franqueo de la correspondencia internacional*.—Medios admitidos.—Vales respuesta.—Franqueo insuficiente.—Casos en que los sellos no sean válidos.—*Propiedad de la correspondencia*.—Principios generales y excepciones.—Formalidades para recuperarla o reexpedirla.—*Objetos admitidos y objetos prohibidos*.—Enumeración.—Disposiciones a adoptar.—*Cartas, tarjetas, impresos, muestras, pequeños paquetes, objetos en grupo*.—Condiciones de admisión, límites de peso y dimensiones para cada uno de ellos.—Curso y entrega de la correspondencia en el servicio internacional.—*Correspondencia "expres"*.—Definición y objetos admitidos.—Curso y entrega de esta clase de correspondencia.

Tema 17. *Correspondencia certificada y asegurada*.—Condiciones para su admisión y garantías.—Limitaciones al envío de correspondencia asegurada.—Curso y entrega de la correspondencia certificada y asegurada.—Envíos a entregar en propia mano.—*Paquetes postales por vía de superficie y aérea*.—Ideas generales sobre este servicio.—*Envíos con etiqueta verde*.—Objeto de esta modalidad del servicio e ideas generales sobre su tratamiento en las oficinas.—Entrega de los envíos con etiqueta verde.—*Avisos de recibo y reclamaciones*.—Formalización, plazos, etc.—*Tarjetas de identidad*.

Tema 18. *Las oficinas de cambio*.—Ideas generales sobre su objeto y funcionamiento.—*Expedición y recepción de la correspondencia internacional*.—Formación de despachos.—Envíos en tránsito al descubierto.—Apertura de despachos.—Reexpediciones.—*Hojas de aviso y boletines de rectificación*.—Objeto de estos documentos y tramitación de los mismos.

Tema 19. *Correspondencia avión*.—Objetos admitidos y condiciones generales.—*Oficinas de cambio-avión*.—Ideas generales sobre su objeto y funcionamiento.—*Expedición y curso de la correspondencia avión*.—Despachos.—Correspondencia en tránsito al descubierto.—Documentación.—*Sobreportes aéreos*.—Tarifas.—Franqueo insuficiente.—Correspondencia avión sin sobretasa.

Tema 20. *Giro postal internacional*.—Ideas generales.—Países con los que se presta este servicio y límites de los giros en cada caso.—Giros urgentes y por avión.—Giros telegráficos.—*Sistemas de libranzas y de listas*.—Ideas generales sobre cada uno de ellos.—*Imposición y pago de giros internacionales*.—Formalidades.—*Avisos de pago y reclamaciones*.—Formalidades.—*Servicio de giro postal con las provincias de Iní, Sahara, Fernando Poo y Río Muni*.—Ideas generales sobre las características de este servicio.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se anula la actuación del opositor don Antonio García Marco, aprobado en la convocatoria de 10 de marzo de 1965 para ingreso en la Escuela General de Policía.

En la propuesta formulada por los Tribunales que han juzgado los ejercicios para ingreso en la Escuela General de Policía, en la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 10 de marzo de 1965, figura aprobado con el número 122 el opositor don Antonio García Marco.

Al ser publicada la referida propuesta en el «Boletín Oficial

del Estado» número 39, de 15 de febrero último, se abrió un plazo de treinta días hábiles para la presentación de los documentos exigidos en la norma quinta de las instrucciones dictadas por este Centro directivo el 16 de marzo de 1965, y revistadas las documentaciones presentadas en la Escuela General de Policía se ha observado en la correspondiente al citado opositor que el mismo no reunía los cinco años de servicios continuados y activos en el Cuerpo de la Guardia Civil al finalizar el 4 de mayo de 1965 el plazo de presentación de solicitudes.

En consecuencia, y a tenor de lo que determina el párrafo segundo del artículo tres de la indicada Orden de convocatoria y la expresada norma de las instrucciones al efecto, he acordado declarar nula la actuación del mencionado opositor, don Antonio García Marco, dejando, por tanto, sin efecto su nombramiento de Subinspector alumno de la referida Escuela, decretado en Resolución de esta Dirección General del 12 del corriente mes y pendiente de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que sea posible formular propuesta adicional en favor de otro opositor por no existir ninguno con puntuación suficiente para ello.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian dos vacantes de Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en servicios dependientes de este Ministerio.

Se anuncian las dos vacantes que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

1.ª Una plaza de Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, para la que deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo 20 del Reglamento General para la Organización y Régimen de las Juntas de Obras y Servicios y de las Comisiones Administrativas de Puertos de 19 de enero de 1928 («Gaceta» del 21).

2.ª Una plaza de Ingeniero Auxiliar en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao, a la que podrán concurrir los funcionarios del expresado Cuerpo, en cualquiera de sus situaciones, incluso los que se hallen en expectativa de ingreso en el mismo.

Madrid, 4 de abril de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Taquimecanógrafo de tercera en las oficinas centrales del Centro y se hacen públicos el Tribunal calificador y la fecha, lugar y hora de celebración de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Taquimecanógrafo de tercera en las oficinas centrales de este Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de enero de 1966, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

1. Señorita doña Mercedes Téllez de Meneses Madero.

No ha sido excluido ningún aspirante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17, h), del Reglamento del Centro de 18 de marzo de 1965, y según acuerdo de la Comisión Delegada del mismo de 21 de junio de 1965, ha sido designado el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Excelentísimo señor don Carlos Benito Hernández, Director del Centro.

Vocal: Don Manuel Tejero Mejías.

Vocal Secretario: Don Antonio Carretero Fernández. Secretario del Centro.

El aspirantes arriba relacionado habrá de presentarse el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, en las oficinas del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid, locales de la Escuela de Ingenieros de Caminos), para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/64 y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar técnico de primera para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 56.800 pesetas.

El concurso-oposición libre se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Tener conocimientos de cultura general equiparables a los de un Bachiller elemental.
- Dominar las técnicas específicas de la especialidad de fotografía.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro Alfonso XII, 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el mismo «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha o en otro posterior, y al menos con quince días de antelación, se determinará el lugar, día y hora en que hayan de comenzarse los ejercicios del concurso-oposición, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Las pruebas versarán sobre los siguientes temas:

EJERCICIO TEÓRICO

1.º *Cultura general*, en especial en la parte referente a redacción y ortografía, operaciones con números enteros y fraccionarios, reglas de tres simple y compuesta, sistema métrico decimal, etcétera.

2.º *Conocimientos específicos*:

Fundamento de la fotografía.

Tipo de máquinas usuales, ventajas e inconvenientes de cada uno.

Profundidad de campo, distancia focal y distorsión. Lentes, teleobjetivos, gran angular, etc. Técnicas del laboratorio fotográfico y del retoque. Reproducción, microfilms y diapositivas. Ideas sobre microfotografía. Organización de archivos.

EJERCICIO PRÁCTICO

Toma de fotografías sobre distintos modelos, estáticos o en movimiento.

Revelado y positivado.

Eliminación de fondos en un negativo.

Reproducción en microfilms y diapositivas.

Para estas pruebas los concursantes utilizarán su propio equipo.

Sexta.—La prueba teórica se realizará conjuntamente entre todos los aspirantes. La prueba práctica será individual y en la fecha que previamente se indicará a cada uno.

Séptima.—Se considerarán méritos preferentes:

- Estudios cursados sobre fotografía.
- Títulos obtenidos.
- Trabajos realizados sobre esta misma materia.

Estos méritos se justificarán en lo posible documentalmente.

Octava.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Director, Carlos Benito.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición libre, convocado con fecha 11 de febrero de 1964, para cubrir plazas de especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 27 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo de 1958 y 7 de mayo de 1960) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convocó con fecha 11 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas de «Tocología» del Seguro Social de Enfermedad.

Cumplimentando lo que establece la mencionada Orden ministerial de 27 de abril de 1960 y terminados los ejercicios del concurso-oposición el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los facultativos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según orden de puntuación:

- D. José Arbues Lacadena.
- D. José María Regalado Moreno.
- D. Juan Caballero Caballero.
- D. José Mario Spreafico García.
- D. José Sánchez Rodríguez.
- D. Rafael Ceres Ruiz.
- D. Alvaro Navarro Martínez.
- D. Francisco Sánchez Barrado.
- D. José María Unamunzaga Urbasterra.
- D. José Martínez Martínez.
- D. José Llácer Requeni.
- D. Fernando Maruhenda Sendra.
- D. Primitivo Prieto Callejo.
- D. José Cremades Marco.
- D. Antonio Millet Part.
- D. Julio Valiente Sebastián.
- D. Antonio López Morales.
- D. Gerardo Jiménez Vizcaíno.
- D. Víctor Miguélez González.
- D. Félix Enrique Vilar Cru.
- D. José Suárez Trujillo.
- D. Jorge Peña y Peña.
- D. Antonio Argudo Millán.
- D. José Ramón González Rodríguez.
- D. Horacio Hernández González.

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir del de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964, rectificado en los de 20 de junio de 1964 y 15 de abril de 1965; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, en la que se relacionarán por orden de preferencia las